

EXENTO



DECRETO ALCALDICIO Nº 004637

QUINTERO, 30 NOV. 2015

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Arrendamiento de un Kiosco ubicado en el interior del Terminal de Buses de la comuna, celebrado entre la I. Municipalidad de Quintero y don Manuel Muñoz Morales, de fecha 01 de diciembre de 2006.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 01998, de fecha 01 de diciembre de 2006, que aprueba el referido Contrato de Arrendamiento.
- 3.- El anexo modificatorio del contrato de Arrendamiento, de fecha 28 de julio de 2015, por el cual se acepta, por el arrendatario, el traslado provisorio del Terminal de Buses.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Municipalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y en particular, propender al mejoramiento de los distintos servicios que se prestan a los usuarios que viven o visitan la comuna, entre los que se cuenta el Terminal de Buses.

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el anexo del contrato de Arrendamiento celebrado entre la I. Municipalidad de Quintero y don Manuel Muñoz Morales, con fecha 28 de julio de 2015.
- 2.- **MODIFÍQUESE** en lo pertinente el contenido del contrato original, por el periodo en que el Terminal de Buses mantenga su ubicación provisorio en Avda. 21 de Mayo 1080, Quintero.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese


ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


AURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Patentes Comerciales
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Encargado Terminal de Buses
- 6.- Interesado

MCP/ANU/MVP/XMC/xmc

**MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE KIOSCO UBICADO EN EL
TERMINAL DE BUSES DE LA COMUNA DE QUINTERO**

**MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
CON
MANUEL MUÑOZ MORALES**

En Quintero, a 28 de julio de 2015, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.060.700-K, representada por su Alcalde don **ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Normandie N°1916 Quintero, en adelante se designará indistintamente "la Municipalidad" o "el arrendador", y por la otra, don **MANUEL MUÑOZ MORALES**, cédula de identidad N° [REDACTED] comuna de Quintero, en adelante "el arrendatario"; ambos mayores de edad, han convenido modificar su contrato de arrendamiento, en los siguientes términos:

PRIMERO: Las partes declaran que el contrato de arrendamiento que se encuentra vigente entre ellas, es el celebrado el 01 de diciembre de 2006, el que se ha renovado tácitamente hasta ahora, en virtud de su cláusula Décima Segunda.

SEGUNDO: La I. Municipalidad de Quintero ha cambiado la ubicación del Terminal de Buses, de manera provisoria, hasta que se realicen las obras de construcción del nuevo recinto. Durante este periodo el referido Terminal se encontrará funcionando en la calle 21 de mayo N° 1080, de la comuna de Quintero.

TERCERO: El arrendatario manifiesta su conformidad con el traslado de sus dependencias a esta nueva ubicación, adecuándose a lo acordado en la cláusula Novena del contrato original, ya señalado.

CUARTO: Ambas partes aceptan que se modifique la cláusula Primera del contrato original, que contiene la ubicación del Terminal de Buses.

QUINTO: En lo demás, el contenido y alcance del contrato actualmente vigente se mantiene inalterado.

SEXTO: La presente modificación se extiende en cuatro ejemplares, todos igualmente idénticos, quedando uno de ellos en poder del arrendatario, y los demás en las respectivas unidades municipales.


MANUEL MUÑOZ MORALES
Arrendatario


ALCALDE MAURICIO CARRASCO PARDO
Alcalde I. Municipalidad de Quintero


